

PROVIDENCIA, 28 MAR. 2012

EX.N° 673 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Calle del Arzobispo N°0615, Unidad Vecinal N°13.-

2.- El Certificado de posesión efectiva N° Inscripción 35374 del año 2011 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile del causante don Claudio Armando Carrasco Vergara, cuya posesión efectiva fue concedida por Resolución Exenta de 25 de Julio de 2011 a los herederos doña Graciela Lidia Vergara Vergara y a don Esteban Segundo Carrasco Vásquez.-

3.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 26 de Septiembre de 2011, celebrado entre don Eduardo Patricio León Alarcón y doña Graciela Lidia Vergara Vergara por sí y en representación de don Esteban Segundo Carrasco Vásquez.-

4.- El mandato General otorgado por don Esteban Segundo Carrasco Vásquez a doña Graciela Lidia Vergara Vergara mediante escritura pública de 25 de Agosto de 2011 otorgada ante el Notario Público de La Cisterna don Armando Arancibia Calderón.-

5.- El certificado de antecedentes y declaración jurada del solicitante.-

6.- El Informe N° 1067 de fecha 26 de Octubre de 2011, del Director Jurídico.-

7.- El Memorándum N°25.042 de fecha 22 de Diciembre de 2011, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

PRIMERA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO

RUT.N°

ACTUAL DUEÑO

: CLAUDIO ARMANDO CARRASCO VERGARA

: [REDACTED]

: GRACIELA LIDIA VERGARA VERGARA, RUT.N° 3.187.101-8
Y DON ESTEBAN SEGUNDO CARRASCO VASQUEZ,
[REDACTED]

SEGUNDA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO

ACTUAL DUEÑO

RUT.N°

DIRECCIÓN

ROL Y GIRO

: GRACIELA LIDIA VERGARA VERGARA, RUT.N°3.187.101-8
Y DON ESTEBAN SEGUNDO CARRASCO VASQUEZ,
RUT. [REDACTED]

: EDUARDO PATRICIO LEON ALARCON

: [REDACTED]

: CALLE DEL ARZOBISPO N°0615

: N°2-33822 RESTAURANTE COMERCIAL

N°4 -1054 RESTAURANTE DIURNO

N°4 -1055 RESTAURANTE NOCTURNO

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 673 / DE 2012.-

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponde a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM.** cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX. N°1374 de 24 de Junio de 2009.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-



CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución:

Interesados

Departamento De Rentas

Dirección de Obras

Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal

Archivo

Decreto en Trámite 811.-